



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 48 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud física y mental, laboral y conectividad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de enero del 2022 Acta de sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM.203/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO.

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **DOCE** del mes de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.** -Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.** - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.** -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.** -Maestra Representante de la Facultad de Quím. Farmac. Biológ.de la Universidad Veracruzana.--
 - 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.** -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.** -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 7) **C. BRENDA MAYELI OSORIO CARBALLO.** -Consejero Alumno Suplente de la Facultad de Quím. Farmac. Biológ. De la Universidad Veracruzana.--
- TRATAR EL ÚNICO PUNTO.**

a) Atender la solicitud de los siguientes estudiantes del programa educativo de Química Farmacéutica Biólogo, para dar de baja extemporánea durante el presente periodo escolar Agosto 2021 – Enero 2022 las siguientes experiencias educativas:

Estudiante	Matrícula	Experiencia Educativa	NRC
N1-ELIMINADO 1		N2-ELIMINADO 100	75695
			70733
			75695
			75700

Este Honorable Consejo Técnico **AVALA** las solicitudes de los 4 estudiantes antes mencionados, para dar de baja extemporánea en el presente periodo escolar las experiencias educativas solicitadas, siempre y cuando no excedan las 5 bajas a las que tienen derecho durante la permanencia en el programa educativo.-----

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

Eduardo Rivadeneira Domínguez
DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

B.M.M.
M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

Yolanda Cocotle Ronzón
DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

Abriel de los Angeles Aguilar Tirado
DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

Mac. Juana Ramirez Aguilera
MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. Luis Morales de la Vega
DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

C. Daniela Córdoba Colorado
C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

fama

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."